

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Humanidades por la Universitat Oberta de Catalunya

Menciones: Mención en Literatura, Mención en Arte, Mención en Pensamiento, Mención en Ciencias sociales y políticas

Universidad/des: Universitat Oberta de Catalunya

Centro/s:

- Universitat Oberta de Catalunya

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Comisión Específica de Arte y Humanidades de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 9 de Junio de 2023, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FINAL FAVORABLE:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Se informa que las modificaciones presentadas han sido aprobadas por el consejo de dirección
9.01.2023

Las modificaciones propuestas derivan de la adaptación de la memoria del título al Real Decreto 822/2021, de 21 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Se proponen las siguientes modificaciones:

Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento, universidad y centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de enseñanza.

La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento, y no da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido y, en su caso, efecto profesional.

La Comisión considera que hubiera sido recomendable revisar y actualizar el interés académico, científico, profesional y social de la titulación que se incluye en la memoria.

Los objetivos formativos están bien definidos y son coherentes con la disciplina de la titulación y también, en su caso, con su ámbito profesional.

Se especifica que el estudiantado podrá cursar el grado sin hacer una de las tres menciones

propuestas.

-

Mención en Literatura (54 ECTS)

-

Mención en Arte (54 ECTS)

-

Mención en Pensamiento (54 ECTS).

-

Mención en Ciencias sociales y políticas (54 ECTS)

Se describen estrategias metodológicas de innovación docente específicas.

Resultados de aprendizaje

Se ha transformado la estructura del perfil de competencias en un perfil estructurado en resultados de aprendizaje, tal y como indica la normativa actual. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Se ha incluido la perspectiva de género en los RA de titulación. La Comisión recomienda el seguimiento de su implantación para evaluar su impacto.

En cuanto a los RA de las menciones se consideran adecuados. Excepto por lo que se refiere al C4. Será capaz de actuar de manera honesta, ética, sostenible, socialmente responsable y respetuosa con los derechos humanos y la diversidad y la perspectiva de género, tanto en la práctica académica como en la profesional. Se debería reformular en próximas modificaciones para incluir de forma adecuada lo que se quiere decir al considerar la perspectiva de género; para ello se propone: "...actuar de manera honesta, ética, sostenible, socialmente responsable y respetuosa con los derechos humanos, la diversidad y la igualdad de género /igualdad entre hombres y mujeres tanto en la práctica académica como profesional".

En cuanto a la Mención de Literatura, debe revisarse el texto ya que se detectan algunos errores de edición. Por ejemplo, se repite la frase "También ahondará en los temas de Literatura Universal y se familiarizará con la literatura catalana". Además, en esta mención se incluye una frase relativa a la consideración de la perspectiva de género que debería aparecer en el resto de las menciones.

La Comisión recuerda a las personas responsables que la perspectiva de género debiera incluirse en todos los elementos de la titulación. No es lo mismo citar expresamente el estudio del "arte feminista" que utilizar la perspectiva de género al estudiar el resto de la producción artística, cualquiera que sea la época histórica. Se trata de aspectos complementarios y no excluyentes. Lo mismo ocurre con los valores de igualdad y diversidad. La idea de igualdad como el feminismo forman parte de la historia del Pensamiento, mientras la "perspectiva de género" es una herramienta conceptual y de análisis para el estudio de ese pensamiento y su evolución histórica. Lo mismo es aplicable a la mención en Ciencias Sociales y Políticas.

Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualiza el reconocimiento de las enseñanzas superiores no universitarias, que pasa de 36 ECTS a 60 ECTS. Se aportan las titulaciones y su correspondiente reconocimiento.

También se actualiza el reconocimiento de la experiencia profesional:

-

Redactor/a de periódico, revista o agencia de comunicación. Se podrán reconocer las asignaturas: Lengua, cultura y sociedad (6 ECTS) y Escritura académica (6 ECTS).

-

Periodista de radio o televisión. Se podrán reconocer las asignaturas: Escritura académica (6 ECTS) y Teorías de la comunicación (6 ECTS).

-

Profesor de secundaria (especialidad en Lenguas y Culturas clásicas). Se podrán reconocer las asignaturas: El mundo clásico (6 ECTS) Lengua latina (6 ECTS).

-

Profesor de secundaria (especialidad en Lengua y Literatura). Se podrán reconocer las asignaturas: Géneros de literatura contemporánea (6 ECTS), Temas de literatura contemporánea (6 ECTS), Lengua, cultura y sociedad (6 ECTS).

-

Profesor de secundaria (especialidad en Ciencias sociales) . Se podrán reconocer las asignaturas: Geografía humana (6 ECTS), Introducción al arte (6 ECTS), Prehistoria (6 ECTS).

-

Profesor de secundaria (especialidad en Filosofía). Se podrán reconocer las asignaturas Filosofía clásica (6 ECTS) y Filosofía moderna (6 ECTS).

-

Docente en el ámbito de Tecnología. Se podrán reconocer la asignatura: Tecnologías aplicadas a las Humanidades (6 ECTS).

-

Crítico de cine. Se podrán reconocer las asignaturas: Cine y artes visuales (6 ECTS); Historia del cine (6 ECTS).

Para evaluar esta experiencia profesional la persona interesada deberá aportar documentación que avale una experiencia de 2 años y las evidencias que demuestran la adquisición de los RA de las asignaturas.

Planificación de las enseñanzas

Las personas responsables de la titulación han introducido algunas modificaciones respecto a la memoria verificada.

Se mantienen las Menciones de la titulación verificada con las siguientes modificaciones:

Mención en Literatura:

-

Se eliminan las asignaturas: Vanguardias y literatura en Europa y Cataluña, Introducción a la literatura inglesa, Introducción a la literatura francesa.

-

Se incorporan las asignaturas: Género y sexualidad en la cultura catalana, Narrativa catalana contemporánea, TFG

Mención en Arte:

-

Se incorporan las asignaturas: Seminario de contextos y sistemas del arte, Comisariado, Crítica de arte, TFG.

Mención en Pensamiento:

-

Se ha modificado la denominación, ya que en la memoria verificada se llamaba Mención en Filosofía:

-

Se eliminan las asignaturas: Conocimiento y método, Estudios subalternos, Pensamiento social y clásico.

-

Se incorporan las asignaturas: Filosofía del Derecho, Seminario de Materialidad y tecnología, Teoría sociológica clásica, Teoría sociológica contemporánea, Corrientes historiográficas, TFG.

Mención en Ciencias Sociales y Políticas:

-

Se eliminan las asignaturas: Acción colectiva y educación social, Estructura social y desigualdades, Globalización y movimientos migratorios, Psicología social, Sociología de la Educación, y Teorías de la comunicación.

-

Se incorporan las asignaturas: Estratificación social, Historia política y social, Introducción a la ciencia política, Globalización e internet, Teoría social y problemas sociales, Sociedad digital, TFG.

Además, se ha modificado la estructura del plan de estudios reduciendo las materias a 9 de las 20 propuestas en la verificación. Esta estructura agrupa las materias por ámbito de conocimiento y cada una de ellas puede contener asignaturas de diferente tipología (básicas, obligatorias, optativas). La comisión recomienda realizar un seguimiento del alumnado para asegurar que se tiene la oportunidad de trabajar y adquirir los RA de titulación.

La formulación de los RA de las materias se considera adecuada.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen están adecuadamente descritas.

La Comisión, recomienda incluir una materia optativa de prácticas externas.

Por último, se informa adecuadamente sobre las características del TFG: su planteamiento es coherente con los objetivos formativos de la titulación, y se supervisa y evalúa con criterios pertinentes y adecuados.

Personal académico y de apoyo a la docencia

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. Se asigna una plantilla de 43 profesores, para un total de 400 plazas. Para argumentar la suficiencia del personal docente se aporta una amplia descripción de la estructura de personal consultor que da apoyo a este profesorado.

El profesorado dispone de un perfil académico y profesional adecuado a las características y requisitos de la titulación, y es suficiente con relación al número de estudiantes previsto.

Finalmente, el personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y requisitos de la titulación.

Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas y suficientes respecto al número de estudiantes.

Los servicios y recursos de apoyo al aprendizaje son coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación de las nuevas asignaturas.

Sistema interno de garantía de la calidad

La institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.

Resultados del informe

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título,

un seguimiento especial de las siguientes áreas de mejora:

Revisar, reformular y asignar el RA relacionado con la perspectiva género según lo que se establece en este informe.

Incluir la perspectiva de género en todos los elementos que conforman el programa formativo, para ello se recomienda tener en cuenta lo expuesto en este informe.

Revisar los errores de edición de la memoria.

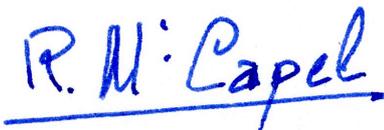
La Comisión ofrece a la Institución las siguientes recomendaciones, que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura:

Incluir la asignatura optativa de prácticas externas.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o graduada en Humanidades de la Universitat Oberta de Catalunya.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 11/07/2023